

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 7.294/2012

Por D. Juan Jesús Vacas Ocaña, se ha solicitado la Calificación Ambiental para la actividad de "taller de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles, rama mecánica y especialidad de ruedas y neumáticos", con emplazamiento en Polígono Industrial "Cerro de la Virgen", parcela nº 40, de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se

expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en el Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 29 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.